MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
Del Rosario esq/ Mariscal Estigarribia
Telefax (0531) 280279
Departamento de Paraguarí – República del Paraguay
****

RESOLUCION J.M. Nº 398/2010

VISTO: La nota de fecha 29/03/2010 de la Intendencia Municipal, mediante la cual remiten a este Cuerpo Legislativo Municipal la Resolución I.M. Nº 405/2010, por la cual adjudican la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2010** para la **CONTRATACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA CRUDA DEL ARROYO YAGUARY PARA EL SUMINISTRO A LA P.T.A. DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE CAAPUCÚ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.**

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución J.M. Nº 383/2010**, el llamado a la citada licitación ha sido autorizado por la Junta Municipal

Que, todo el proceso ha estado enmarcado por las condicionantes establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, la citada obra es un sueño largamente anhelado por la comunidad, de forma a paliar las dificultades que ocasiona a la población la ausencia de agua potable en forma continua.

Que, la implementación de la obra objeto de esta licitación pública nacional servirá para mejorar la calidad de vida de la población, atendiendo que tendrá una repercusión positiva en forma directa sobre la salud

Que, ITAIPU Binacional ya ha transferido a esta Institución parte de los recursos económicos necesarios para hacer frente a los trabajos objeto de tratamiento.

Que, por medio de la Resolución I.M. Nº 405/2010 la Intendencia Municipal ha adjudicado el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 al Ing. Félix Osvaldo Benítez Valiente.

Que, es atribución de la Junta Municipal, conforme a la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal** - Sección 3 De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal – Artículo 36, inciso c), aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS

RESUELVE:

Art. 1º: Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 para la CONTRATACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA CRUDA DEL ARROYO YAGUARY PARA EL SUMINISTRO A LA P.T.A. DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE CAAPUCÚ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, a la firma unipersonal **CIVIALPAR INGENIERIA**, del **Ing. Félix Osvaldo Benítez Valiente**, con RUC 2213942 – 7, por un monto total de **Gs. 1.110.590.200** (Guaraníes un mil ciento diez millones quinientos noventa mil doscientos).

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · PRESIDENCIA · Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Intendencia

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
Del Rosario esq/ Mariscal Estigarribia
Telefax (0531) 280279
Departamento de Paraguarí – República del Paraguay
****

Art. 2º: Autorizar a la Intendencia Municipal a suscribir el respectivo contrato.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diez

Digna González de Jara
Secretaria Junta Municipal

Rubén D. Montiel Pereira
Presidente de la Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVAR

Digna González de Jara
Secretaria General

Lic. Lourdes Britez Ugarte
Intendenta Municipal